INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTA

LCO CONSTRUCCIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE QUIINDY"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Quiindy, Departamento Paraguarí, República del Paraguay, a los veintinueve día del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Lic. Miguel Ruiz Díaz, Contador, Sr. Diego Luciano González, Tesorero, Sra. Luz María Cuenca, Secretaria General**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional, para **"CONSTRUCCIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE QUIINDY".----------**

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Quiindy, a los cinco días del mes de febrero, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas: ----------

1) EMTEC EMPRESA TECNICA
2) ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
3) BM CONSTRUCCIONES

En el Acta de Apertura de Sobres Ofertas, se observa que el representante de la firma BM CONSTRUCCIONES, deja constancia que las Empresas EMTEC Y ARQ. RIGOBERTO VICENCINI, no Incluye IVA el formulario N° 1, Formulario de la Oferta, tampoco presenta formulario 09,10,11, 12, 13, y 14. Así mismo la oferta del Arq. Rigoberto Vicencini no presento los balances solicitados en el PBC Y Certificado de Cumplimiento Tributario.
Así mismo, el representante del Arq. Rigoberto Vicencini, deja constancia que la Declaración Jurada del Art. 40 de la empresa BM CONSTRUCCIONES está dirigida a la gobernación de Paraguarí, y no presenta el Formulario de composición de precios, el mismo no coincide con su formulario de ofertas y composición de precios unitarios.

El comité analizara la observación y realiza la verificación de cada una de las ofertas y si las mismas cumplen o no cumplen con lo solicitado en el PBC.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

CONSTRUCCIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE QUIINDY	EMTEC EMPRESA TECNICA	BM CONSTRUCCIONES	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
Monto total Gs.	242.645.919	299.756.900	323.606.650

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentada por las firmas. Seguidamente, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al

Diego Luciano González Ramírez
Director de Hacienda

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
RUC 2663224-1

Lic. Luz Ma. Cuenca Medina
Secretaria General

cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos de Carácter Sustancial	EMTEC EMPRESA TECNICA	BM CONSTRUCCIONES	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **BM CONSTRUCCIONES del Ing. Juan Carlos Baruja Fernández,** ha presentado la **Declaración Jurada del Art 40 y 20,** no obstante la misma se encuentran **dirigida a la Gobernación de Paraguarí**, así también en la constancia de SIPE presentada la misma se encuentra vencida. En relación a la **Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC** en la constancia de SIPE presentada la misma se encuentra también en **estado Vencido.**

Atendiendo que, en el PBC en el Anexo I inciso C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas. En el inc b.) expresa lo siguiente Fotocopia simple de la cédula tributaria **Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*.**. Inc d) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***
Y, al pie del mismo se anexo, consigna la siguiente observación **Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial**

Atendiendo a lo expuesto y considerando que tanto la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES**, y **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el**

Diego Luciano González Ramírez
Director de Hacienda

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
RUC 2663224-1

Lic. Luz Ma. Cuenca Meric...
...ría General

artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. son **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**, la oferta de la firma **BM CONSTRUCCIONES del Ing. Juan Carlos Baruja Fernández**, queda **DESESTIMADA**

Las demás firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------

Llegado a este punto el comité decide realizar un análisis exhaustivo al **Formulario de Desglose de Precio Unitario**, solicitado en el PBC como **Documento de Carácter Sustancial**, atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución y posterior funcionamiento de la obra.----------

1. **EMTEC EMPRESA TECNICA** PRESENTA FORMULARIO DE DESGLOSE DE PRECIO, no obstante

Realizando la verificación de cada uno de los rubros desglosado en el Formulario de Composición de Precios Unitarios, se observa cuanto sigue:

- En el rubro **Vigas y Dado de H°A° (Item 5 de la planilla de precio),** el formulario de composición de precio en relación al costo de mano de obra, totaliza Gs. 50.500 (Guaraníes cincuenta mil quinientos), considerándose precio de riesgo para la ejecución de este rubro, teniendo en cuenta que el precio de mercado es de Gs. 350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil).----------
- En el rubro **Muro de Nivelación (Item 6, inc a) 0,45, b) 0,30, y c) 0,60 de la planilla de precio),** el formulario de composición de precio en relación al costo de mano de obra, de todos y cada uno de los ítems mencionados totaliza Gs. 6.777 (Guaraníes seis mil setecientos setenta y siete), considerándose precio de riesgo para la ejecución de este rubro, teniendo en cuenta que el precio de mercado oscila en Gs. 20.000 (Guaraníes veinte mil).----------
- En el rubro **Muro de Elevación (Item 9, inc b) 0,15 para revocar, c) 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes, d) 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes e) 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes de la planilla de precio),** el formulario de composición de precio en relación al costo de mano de obra, de todos y cada uno de los ítems mencionados totaliza Gs. 6.777 (Guaraníes seis mil setecientos setenta y siete), considerándose precio de riesgo para la ejecución de este rubro, teniendo en cuenta que el precio de mercado oscila en Gs. 15.000 (Guaraníes quince mil).----------
- En el rubro **TECHO (Item 13, inc a) paredes interior y exterior a una capa, de la planilla de precio),** el formulario de composición de precio en relación al costo de mano de obra, totaliza Gs. 14.797 (Guaraníes catorce mil setecientos noventa y siete),

Diego Luciano González Ramírez
Director de Hacienda

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
RUC 2663224-1

Lic. Luz Ma. Quiñónez Méndez
Secretaria General

considerándose precio de riesgo para la ejecución de este rubro, teniendo en cuenta que el precio de mercado es de Gs. 40.000 (Guaraníes cuarenta mil).----------

- En el rubro **REVOQUE (Item 12, inc c) tejas y tejuelones prensadas a máquina de la planilla de precio),** el formulario de composición de precio en relación al costo de mano de obra, totaliza Gs. 1.850 (Guaraníes mil ochocientos cincuenta), considerándose precio de riesgo para la ejecución de este rubro, teniendo en cuenta que el precio de mercado es de Gs. 12.000 (Guaraníes doce mil).----------
- En el rubro **INSTALACIÓN ELECTRICA (Item 36 de la planilla de precio),** el formulario de composición de precio no presenta desglose de materiales a ser utilizados. En relación al costo de mano de obra, totaliza Gs. 22.155 (Guaraníes veinte y dos mil ciento cincuenta y cinco), considerándose precio de riesgo para la ejecución de este rubro, teniendo en cuenta que se torna totalmente imposible realizar toda la instalación con el monto estipulado.----------
- En el rubro **ARTEFACTOS ELECTRICOS (item 37 de la planilla de precio),** el formulario de composición de precio no presenta desglose de materiales a ser utilizados. En relación al costo de mano de obra, totaliza Gs. 22.155 (Guaraníes veinte y dos mil ciento cincuenta y cinco), considerándose precio de riesgo para la ejecución de este rubro, teniendo en cuenta que se torna totalmente imposible realizar toda la instalación con el monto estipulado.----------

Teniendo en cuenta que la firma no ha brinda la información técnica necesaria queda **DESESTIMADA la oferta** presentada por la firma **EMTEC - EMPRESA TECNICA de Jorge R. Cáceres Rojas..**----------

2. **Arq. Rigoberto Vicencini**, PRESENTA FORMULARIO DE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO de todos los ítems ofertados

Seguidamente se observa que la firma **ARQ RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,** ha dado cumplimiento con la presentación de lo peticionado en el PBC, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Diego Luciano González Ramírez
Director de Hacienda

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
RUC 2663224-1

Lic. Luz Ma. Cuenca Méndez.
Secretaria General

Documentos Legales	ARQ RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Experiencia General en Obras Haber generado, durante los mejores tres (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 % del monto total de oferta.	CUMPLE
Experiencia Especifica en Obras Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (tres) contrato, durante los últimos diez 3 (tres) años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Capacidad en Materia del Personal	CUMPLE
Capacidad en materia de Equipos	CUMPLE
Formulario De Composición de Precios Unitarios	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **ARQ RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la oferta presentada por la firma **RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coeficiente de Liquidez : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 Y 2012) **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 Y 2012) Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50 % de monto total de la oferta.	CUMPLE

Diego Luciano González Ramírez
Director de Hacienda

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
RUC 2663224-1

Lic. Luz Ma. Cuenca Méndez

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	5,4
Coeficiente de Solvencia (Pasivo total/Activo total)	0,22

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ARQ RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional, para la "**CONSTRUCCIONES DE VARIAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE QUIINDY**", a la siguiente firma: ----------

- **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ:** por un monto total de **Gs. 323.606.650** (guaraníes trescientos veinte y tres millones seiscientos seis mil seiscientos cincuenta).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veintinueve de mayo, a las 11:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Miguel Ruiz Díaz
Contador
Miguel A. Ruiz Díaz V.
RUC 2663224-1

Sr. Diego Luciano González Ramírez
Diego Luciano González
Tesorero
Director de Hacienda

Sra. Luz María Cuenca
Secretaria General